

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA UNION COMUNAL DE CLUBES
DEPORTIVOS DE LA COMUNA TUCAPEL.-

HUEPIL, 29 DE JUNIO DEL 2016.-

DECRETO N° 1943 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 806 del 18.05.2010, que Aprueba Reglamento de Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Tucapel.
- 5.- El acuerdo N° 706 de Sesión N° 129 del Concejo Municipal, celebrada el 16.06.2016, que aprueba Transferencia de recursos a la Unión Comunal de Clubes Deportivos de la Comuna de Tucapel, por un monto de \$ 3.480.000.- (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos).
- 6.- El convenio de colaboración entre la Municipalidad de Tucapel quien otorgará por Transferencia de recursos el monto de \$ 3.480.000.- (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos) y la Unión Comunal de Clubes Deportivos de la Comuna de Tucapel, quien aportará un monto de \$ 2.190.000.- (dos millones ciento noventa pesos), para cancelación de arbitraje del Campeonato Oficial de Futbol 2016.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo de la cuenta 24.01.999 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Aprueba Convenio de colaboración de fecha 29 de Junio del 2016 entre la Municipalidad de Tucapel y la Unión Comunal de Clubes Deportivos de la Comuna.
- 2.- Apruébese la Transferencia de recurso al Proyecto presentado a Subvención Municipal a la Organización que se indica, según distribución presupuestaria respectiva.

Nombre Organización	Nombre del Proyecto	Financiamiento aporte Municipal
Unión Comunal de Clubes Deportivos de la Comuna de Tucapel	Gastos Campeonato Oficial de Futbol año 2016.-	\$ 3.480.000.-

- 3.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a cuenta 24.01.999, por un monto de \$ 3.480.000.- (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- S. Municipal
- Depto. De Finanzas
- Archivo Dir. Des. Comunitarios
- Archivo Of. De Planes



